



ORDENANZA N° 3971/88.-

El Expediente N° 2343-A-88; y.-

CONSIDERANDO:

Que el Señor Aburto Hipólito, solicita la exención del pago de las cuotas referentes a la obra N° 124, correspondiente a Obras por contribución de mejoras, Red Cloacal, a partir de la séptima cuota, del inmueble individualizado con Nomenclatura / Catastral N° 89-23-71-1716-0000;

Que el solicitante se domicilia en calle AÑelo 788/ de esta Ciudad, convive con su esposa, un hijo con su esposa y / cuatro menores en edad escolar, en una vivienda con deficitarias/ condiciones generales;

Que el recurrente subsiste con un haber provisional por invalidez de australes mil doscientos noventa y tres con 89/- 100 (A 1.293,89), suma que no le permite acceder a los tratamientos continuos prescritos por el médico, el hijo que convive en la casa no aporta ninguna ayuda material para el sustento.-

Que teniendo en cuenta la crítica situación por la que atraviesa esta familia, es viable acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, en su despacho N° 111/88, dictamina acceder a lo solicitado; Despacho éste que / fué ratificado en la Sesión Ordinaria N° 21, celebrada por el Concejo el día 19 de Diciembre del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanctiona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXIMIRSE al Señor ABURTO HIPOLITO del pago de las cuotas previstas en el plan de financiación a partir de la cuota 7ª/88 en adelante, correspondiente a la obra N° 124 aplicación Red Cloacal, Barrio La Sirena, del inmueble que se indi-

///...2.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gen. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

e



DE NEUQUEN
MUNICIPAL

Actualiza con nomenclatura catastral N° 09-20-71-1716-000.-

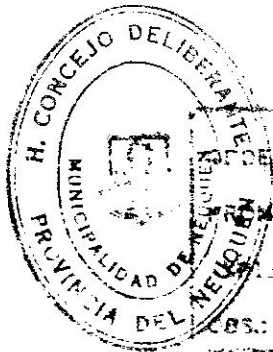
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (Expte 2510-A-88)

ES COPIA

FDO: PESINEY
ALVAREZ

[Handwritten signature]
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Genl. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3971-
PROMULGADA POR DECRETO N° 0026-719 98
N° 2510-Q-88